



AYUNTAMIENTO
DE
A M P U E R O

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD Servicio de Conciliación Laboral "Ampuero por la Conciliación Laboral 2025" Servicio de Campamento de Navidad

EXPEDIENTE 2017/2025

El Ayuntamiento de Ampuero ha considerado la posibilidad de realizar la actividad de Servicio de Conciliación Laboral "Ampuero por la Conciliación Laboral 2025" Servicio de Campamento de Navidad que tiene carácter ocasional.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicios Culturales, Recreativos y de Ocio con Carácter Ocasional de este Ayuntamiento, publicada en el BOC n. 190 de 1 de octubre de 1992 para la organización de las actividades previstas en el reglamento o para la participación en actividades de otras entidades, el Ayuntamiento debe determinar previamente sus contenidos.

El Ayuntamiento cuenta con crédito para totalmente la actividad, que está financiada íntegramente por subvención de la convocatoria de la Orden ISO/16/2025, de 9 de julio por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables en 2025

Por lo expuesto, y considerando la conveniencia de realizar esta actividad como forma de contribuir a la conciliación laboral y familiar durante las vacaciones escolares de Navidad 2025/2026

RESUELVO

PRIMERO: Organizar la actividad de: Servicio de Conciliación Laboral "Ampuero por la Conciliación Laboral 2025" Servicio de Campamento de Navidad

SEGUNDO: Determinar los siguientes aspectos de la actividad:

AGENTE ORGANIZADOR: *Ayuntamiento de Ampuero*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Consistirá en realizar dos campamentos para dos franjas de edad:

** Un campamento para franja de edad: 11,12 y 13 años a celebrar entre el 26 y el 30 de diciembre, para 25 personas.*





AYUNTAMIENTO
DE
A M P U E R O

* Un campamento para franja de edad de 14,15 y 16 años a celebrar entre el 2 y el 5 de enero de 2025. Para 25 personas. El campamento será a pensión completa (desayunos, comidas, meriendas y cenas) Se realizarán actividades lúdicas, culturales y deportivas. Se realizarán veladas.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Desde la fecha de publicación hasta completar las plazas y hasta el 15 de diciembre

Se presentarán las solicitudes suscritas por padre, madre o tutor legal, en papel en el Registro General de 9 a 14 horas. También podrá solicitarse por el registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ampuero:

<https://ampuero.sedelectronica.es/info.0>

CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA INSCRIPCIÓN

Las plazas son limitadas.

Tendrán preferencia los empadronados.

Entre empadronados, por orden de inscripción

Se actuará conforme a los criterios establecidos en el Art.6 en la Orden ISO/16/2025

La admisión estará condicionada a la existencia de medios suficientes para la atención de los inscritos.

En caso necesario se podrá solicitar documentación adicional.

LA ACTIVIDAD ES GRATUITA

ENTIDADES COLABORADORAS O FINANCIADORAS

Actividad subvencionada: Subvención de la convocatoria de la Orden ISO/16/2025

EL SERVICIO ES GRATUITO

TERCERO: Dar la publicidad acostumbrada a esta resolución.

LA ALCALDESA

Amaya Fernández Fernández



CORRESPONSABLES

